

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****NAVACERRADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.a) y 21.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 30 y 31.1.2, de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, dispongo:

Primero.—Nombrar, de entre los concejales, a doña Rocío Da Cunha Palomino, como primera teniente de alcalde.

Segundo.—Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedase a notificar a la nombrada, a dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navacerrada, a 20 de junio de 2023.—El alcalde, Pablo Luis Jorge Herrero.

(03/10.814/23)

